



ACUERDO No. COE-03/2015

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS Y CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.**

**ANTECEDENTES**

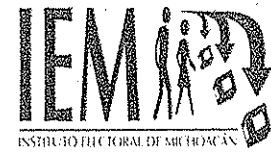
1. El día tres de octubre del año dos mil catorce tuvo lugar la sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la que se hizo la declaración formal del inicio de la etapa preparatoria de las elecciones ordinarias de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, con lo que se formalizó el inicio del proceso electoral local 2014 - 2015.
2. En fecha 15 de diciembre de 2014 la Comisión de Organización Electoral aprobó la propuesta para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales, los cuales fueron avalados por el Consejo General en fecha 18 de diciembre de 2014.

**CONSIDERANDO**

**Primero.** Que los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán, disponen que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios denominado Instituto Electoral de Michoacán, autoridad responsable del ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado.

**Segundo.** Que de conformidad con el artículo 35 del Código de la Materia, el Consejo General integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, las que siempre serán presididas por un consejero electoral. Asimismo que, entre otras, la Comisión de Organización Electoral funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por consejeros electorales designados por el Consejo General.

**Tercero.** Que en atención al punto anterior, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de octubre de 2014, el Consejo General aprobó el acuerdo identificado con la clave IEM-CG-21/2014, por medio del cual se integró la Comisión de Organización Electoral, para quedar de la siguiente manera:



ACUERDO No. COE-03/2015

<b>Consejero Electoral Presidente</b>	Mtro. Humberto Urquiza Martínez
<b>Consejero Electoral</b>	Mtro. Jaime Rivera Velázquez
<b>Consejero Electoral</b>	Mtra. Elvia Higuera Pérez
<b>Secretario Técnico</b>	Vocal de Organización Electoral

**Cuarto.** Que el día 17 de octubre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, así como la convocatoria para integrar los Comités y Consejos Distritales y Municipales.

**Quinto.** Que el día 15 de octubre del año en curso, en sesión extraordinaria, la Comisión de Organización Electoral aprobó la Convocatoria para integrar Comités y Consejos Distritales y Municipales, misma que fue sometida a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y aprobada en sus términos, en sesión extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2014.

**Sexto.** Que en virtud de que concluyeron todas las etapas contenidas en los *Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015*, el 18 de diciembre de 2014, en Sesión Extraordinaria del Consejo General, el Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, presentó la propuesta de integración de los Consejos y Comités Distritales y Municipales, misma que fue aprobada por el Órgano Colegiado.

**Séptimo.** Que en los Consejos y Comités Distritales y Municipales de Tangamandapio, Nahuátzen, Los Reyes, Acuitzio y Lázaro Cárdenas, diversos funcionarios nombrados por el Consejo General, presentaron su renuncia al cargo que les fue conferido por el máximo Órgano Colegiado de este Instituto. El listado de ciudadanos que se encuentran en ese supuesto se muestra en el Anexo 1. En virtud de lo anterior, se generaron vacantes en los citados Órganos Desconcentrados, las cuales deben ser cubiertas para el adecuado funcionamiento de los mismos, adicional a lo anterior en el municipio de Tingüindín, una consejera propietaria no aceptó el cargo que le fue conferido.



ACUERDO No. COE-03/2015

**Octavo.** Que por lo que se refiere a los nombramientos y sustituciones, señalados en el Anexo 1, en los Órganos Desconcentrados de los Distritos y Municipios de Chilchota, Tuxpan, Lagunillas, Tzintzuntzan, Nocupétaro, Acuitzio, La Huacana y Lázaro Cárdenas que se proponen tienen por objeto hacer que las funciones de cada uno de los integrantes de los Comités y Consejos garanticen el debido cumplimiento de los principios rectores de este Instituto Electoral de Michoacán previstos en los artículos 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 29 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Noveno.** Que el punto 28 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2014-2015, señala que, cuando existan vacantes de consejeros o funcionarios de los órganos desconcentrados del Instituto, por cualquier causa, incluido el supuesto de que con posterioridad a la designación se acredite que el nombrado no es elegible, el Consejo General del Instituto hará los nombramientos correspondientes, a propuesta del Consejero Presidente, conforme al procedimiento establecido en el punto 15.

Que en atención a lo establecido en el punto 28 de los multicitados Lineamientos, se proponen movimientos en los Municipios de Venustiano Carranza, Chavinda y Jungapeo a los funcionarios, para integrar debidamente el comité municipal.

Ahora bien, el punto 15 referido, señala que en caso de que cerrado el plazo para la presentación de solicitudes y propuestas, no se alcanzara el número suficiente, o que habiéndose recibido, producto de la evaluación y ponderación de las solicitudes e información recibida no fuera suficiente el número de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados, y con la finalidad de garantizar la debida y oportuna integración de los mismos, las propuestas faltantes para la integración será competencia de la Comisión de Organización Electoral.

En virtud de lo anterior, esta Comisión de Organización Electoral está facultada para proponer los nombramientos y las modificaciones que se señalan en el Anexo 1 de este acuerdo, como se indica en dicho documento.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:



**ACUERDO**

1. Se aprueba la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales, que se indican en los considerandos Séptimo, Octavo y Noveno de conformidad con el Anexo 1.
  
2. Se aprueba el envío al Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por parte del Presidente de la Comisión de Organización Electoral, de la propuesta de los nombramientos y sustituciones en la integración de los Comités y Consejos Distritales y Municipales Electorales a efecto de cumplir con lo dispuesto en el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

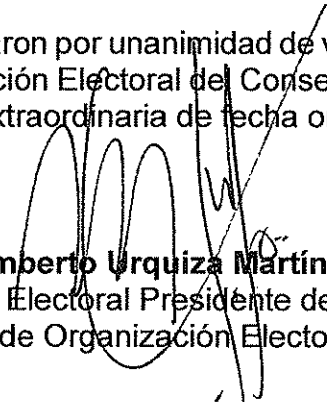
**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

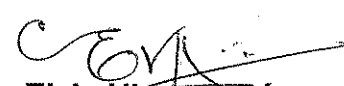
**SEGUNDO.** Publíquese en la página de internet del Instituto Electoral de Michoacán.

**TERCERO.** El anexo 1, al que se refiere el presente acuerdo será publicado hasta que sea aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

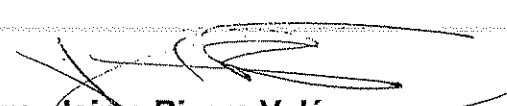
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Extraordinaria de fecha once de febrero de dos mil quince.-----



**Mtro. Humberto Urquiza Martínez**  
Consejero Electoral Presidente de la  
Comisión de Organización Electoral



**Mtra. Elvia Higuera Pérez**  
Consejera Electoral Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral



**Mtro. Jaime Rivera Velázquez**  
Consejero Electoral Integrante de la  
Comisión de Organización Electoral



**Lic. Sandra Nalleli Rangel Jiménez**  
Secretaria Técnica de la Comisión de  
Organización Electoral

AJUSTES A LA INTEGRACION DE ORGANOS DESCENTRADOS

DISTRITO	MUNICIPIO	CARGO	CIDADADANO A SUSTITUIR	MOTIVO DE LA SUSTITUCION	CIDADADANO PROPUUESTO
04	VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERA PROPIETARIA	MANO VIRIDIANA ALVARO VENGAS	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	MIGUEL ANGEL OLIVERA SUAREZ
04	VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS MORENO	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	ROSA MARIA MORALES CORTÉS
04	VENUSTIANO CARRANZA	CONSEJERO SUPLENTE	JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	M/A
05	CHAVINDA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	JORGE ANTONIO PADILLA GUZMÁN	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	JOSÉ ANTONIO GARIYAY MALDONADO
05	CHILCHOTA	CONSEJERO PROPIETARIO	JOSÉ ANTONIO GARIYAY MALDONADO	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	JESUS VEGA AGUILAR
05	CHILCHOTA	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	REYNA LIZETH DOMINGUEZ GASPÁR	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	SENGO SOLIS ALDJO
05	CHILCHOTA	CONSEJERO PROPIETARIO	SERGIO SOLIS ALDJO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	RENAKIZETH DOMINGUEZ GASPÁR
05	TANGAMANDAPIO	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JAVIER GONZALO HERNÁNDEZ ANDRADE	RENUNCIA	RAUL GALVAN CERDA
07	MARTINEZ	CONSEJERA SUPLENTE	YARETIVAZQUEZ AGUILAR	RENUNCIA	GUSTAVO ANILES MURILLO
09	LOS REYES	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	ISMAEL SÁNCHEZ ALVAREZ	RENUNCIA	KARLA RUBI NUÑEZ LINAREZ
09	TINGUINDÍN	CONSEJERA PROPIETARIA	MARITZA ANGÉLICA LINARES OCCARANZA	NO ACEPTO EL NOMBRAMIENTO	DIANA ALEJANDRA WALEFAYÓN PALAFO
12	JUNGAPEO	CONSEJERO PROPIETARIO	OCTAVIO FRANCISCO SALAZAR TELLEZ	PUNTO 28 DE LOS LINEAMIENTOS, ACUERDO NO. CG-31-2014	ERIKA MARTÍNEZ MALTOS
12	TUXPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MARIA ALEJANDRA ESCUTIA CIANCA	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MIGUEL PAVILLA MERLOS
12	TUXPAN	CONSEJERO PROPIETARIO	MIGUEL PADILLA MERLOS	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARIA ALEJANDRA ESCUTIA CIANCA
13	PAGUJILLAS	SECRETARIO	LUIS ARTURO DOMINGUEZ GOMEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARCELO ALFONSO RODRIGUEZ TOVAR
15	LAGUNILLAS	CONSEJERA PROPIETARIA	MA. GUADALUPE RODRIGUEZ TOVAR	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	LUIS ARTURO DOMINGUEZ GOMEZ
15	TZIMTZUNTZAN	SECRETARIO	OSCAR VALDIVINOS MARCELINO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	ABEL PEREZ MORALES
15	TZIMTZUNTZAN	CONSEJERO PROPIETARIO	ABEL PEREZ MORALES	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	OSCAR VALDIVINOS MARCELINO
15	NOCUPETARO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	LIZBET BETANCOURT ZARCO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MA. CARMEN YADIRA ARREOLA RAMOS
13	NOCUPETARO	CONSEJERA PROPIETARIA	MA. CARMEN YADIRA ARREOLA RAMOS	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	LIZBET BETANCOURT ZARCO
19	ACUTIZO	CONSEJERA PROPIETARIA	APARELY VILLASENOR LEON	RENUNCIA	ALFREDA PEREZ GOMEZ
19	ACUTIZO	VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUCACION CIVICA	CLAUDIA ROCIO LOPEZ MORALES	RENUNCIA	APARELY VILLASENOR LEON
19	ACUTIZO	SECRETARIA	AGRIANA PEREZ GOMEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARINA MOLINA GUTIERREZ
19	ACUTIZO	CONSEJERA SUPLENTE	MARINA MOLINA GUTIERREZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	IRMA CITLALI AYALA CORONA
22	LA HUACANA	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	JUAN JOSE CARDENAS SOLORIO	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MARIA DOLORES ALEJANDRE GOMEZ
22	LA HUACANA	CONSEJERA PROPIETARIA	MARIA DOLORES ALEJANDRE GOMEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	JUAN JOSE CARDENAS SOLORIO
24	LAZARO CÁRDENAS	CONSEJERO PROPIETARIO	FILIBERTO HERNÁNDEZ GUTIERREZ	RENUNCIA	DEMETRIO BENITEZ ROSAS
24	LAZARO CÁRDENAS	VOCAL DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL	DEMETRIO BENITEZ ROSAS	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	MERIDA LOPEZ MARTINEZ
24	LAZARO CÁRDENAS	CONSEJERA SUPLENTE	MERIDA LOPEZ MARTINEZ	PARA MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES	RICARDO CUEVAS ZEPEDA